



2.936

DECRETO Nº _____ /

TEMUCO, 09 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. Nº 65 letra n) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de Agosto de 2012.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, por el periodo comprendido entre el 1º de Julio del año 2012 y el 31 de Diciembre de 2012, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-2221		Com Food And Fantasy Ltda		Restaurant Diurno
2	4-2373		America Olguin Gastronomía		Restaurant Diurno
3	4-2374		America Olguin Gastronomía		Restaurant Nocturno
4	4-1864		Jorge Casas De La Peña		Restaurant Diurno
5	4-2027		Jorge Casas De La Peña		Restaurant Nocturno
6	4-2318		Patricia Jara Jara		Resienciar Mef
7	4-2044		José Jara Urrutia		Restaurant Nocturno
8	4-909		José Jara Urrutia		Restaurant Diurno

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MFU

c.c. Dpto. Rentas
Dir. Obras Municipales



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



492123